

## RESOLUCIÓN No.162

(16 de junio de 2017)

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor AUGUSTO ORTIZ BALLESTEROS con cedula de ciudadanía N° 16.660.782 de Cali presentó la factura N° 996 por concepto de SERVICIO MUSICAL GRADOS 16 DE JUNIO DE 2017

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 28117 de 2017 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de DOCIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) propios de la factura N°996 presentada el señor Augusto Ortiz Ballesteros con cedula de ciudadanía N° 16.660.782 de Cali, correspondientes al SERVICIO MUSICAL GRADOS 16 DE JUNIO DE 2017

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los Dieciseis (16) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)

**NEVL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González